



Alianza por los
**DERECHOS
HUMANOS**
ECUADOR



AF AMAZON
FRONTLINES



3.3 Mujeres de Frente 3.3.



El gobierno no puede interferir en la organización interna de la FENOCIN

2 de abril del 2026

La Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN, ha denunciado públicamente la interferencia del gobierno nacional, a través de la Secretaría de Pueblos, en sus procesos organizativos internos y en la designación de sus autoridades. Esta institución ha desistido del registro de la directiva de la FENOCIN y ha archivado el proceso.

En la sentencia 1779-18-EP/21 del caso La Toglla, la Corte Constitucional desarrolló lo que ya estipula nuestra Constitución: que los pueblos y nacionalidades tienen derecho a organizarse según sus propias formas y a designar a sus autoridades sin intervención del Estado ni de terceros. Además, dispone que el Estado debe respetar estas formas de autogobierno y evitar cualquier injerencia externa, pues las injerencias constituyen una vulneración directa a la autodeterminación

Por ello, en el marco del respeto y garantía del derecho al autogobierno y autodeterminación de las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, el gobierno nacional se debe limitar a registrar lo resuelto por las organizaciones indígenas de derecho propio. Bajo ningún concepto tiene el rol de “guardián” de lo que ellos y ellas libremente resuelvan, tampoco es árbitro de sus conflictos, de haberlos. Por lo tanto, como en el caso de la FENOCIN, no puede “archivar” -por la razón que sea- el registro de sus directivas que han sido reconocidas por las organizaciones indígenas del Ecuador.

El Estado no puede, en definitiva, interferir y desconocer las decisiones propias de la organización, afectando su estructura, representación y legitimidad, generando conflictos internos y ruptura del tejido social..

La negativa del gobierno de Noboa de registrar la directiva de la FENOCIN, por lo tanto, vulnera la Constitución, incumple lo dispuesto por la Corte Constitucional, viola el derecho a la autonomía y al autogobierno de pueblos y nacionalidades genera un alarmante precedente de interferencia ilegítima en el rumbo que los pueblos y nacionalidades ecuatorianas decidan libremente seguir.

Desde la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador nos solidarizamos con la FENOCIN y exigimos al Estado cumpla con respetar y garantizar el autogobierno y la autodeterminación de los pueblos indígenas en el Ecuador.

Finalmente alertamos de estos gravísimos hechos a la comunidad internacional y advertimos de la deriva autoritaria que está ocurriendo en Ecuador.